

"España Nueva", Año III - n.º 88. Habana 2 diciembre 1923

No pueden quedar al Margen los Accionistas



Nuestro amigo don Burgundófero, ciudadano reconstituyente y admirador de los hombres de acción, está entusiasmado con el decreto sobre incompatibilidades; pero opina también, como aquí se ha dicho, que hay que extenderlo de los ex ministros a los senadores, ex senadores y ex diputados, y a la vez cree, con un diario del nuevo régimen, que a esos ex ministros que sean abogados hay que incapacitarles para que actúen ante los Tribunales de justicia. "Nada de empacho de legalidad—dice nuestro amigo—; necesitamos medidas heroicas."

—Muy bien, amigo don Burgundófero—le dijimos—. ¿Pero por qué no se había de extender la medida, no ya a los consejeros de Compañías que tengan contrato o relación directa con el Estado, sino a los accionistas también? ¿Es que un accionista ha de estar menos interesado en favor de una Compañía que un consejero de ella? La lógica pide, amigo don Burgundófero, que quien sea accionista del Banco, de la Tabacalera, de una Compañía ferroviaria, o de lo que fuere, no pueda intervenir en el Parlamento en votaciones que afecten a los intereses de esas Compañías. Y como no se ve modo de incapacitarles para ser diputados, o senadores, o ministros, lo derecho es obligarles a que se desprendan de sus acciones. Y más si éstas son liberadas.

—Pero ¿adónde iríamos a parar, don Miguel?...

—Adonde se fuera. Hay que cortar por lo sano. Esto era una podredumbre. El Parlamento y los Ministerios estaban compuestos por accionistas de esas y otras Empresas, por funcionarios públicos que no hacían sino subirse los sueldos, por terratenientes que estorba-

ban toda honda reforma agraria, por industriales y mercaderes que iban a preparar los Aranceles...

—¡Entonces apenas habrá un rico que pueda ser senador o diputado!...

—¡Claro! Los ricos no van a defender el interés común, el del Estado, sino el suyo propio, el de su clase, su riqueza. No; no debe poder ser ni diputado, ni senador, ni menos ministro, un accionista del Banco, o de la Tabacalera, o de la Compañía del Norte, o del Metropolitano. Hay que sanear esto.

—¿Entonces sólo podrán serlo los que vivan de la usura privada, del juego, de una profesión enteramente libre, si es que la hay, y los pobres?

—Sí; pero entienda usted, amigo don Burgundófero, que como la política debe ser sacrificio, no carrera ni profesión para vivir de ella, no se debe consentir que vuelva lo de las dietas a los senadores y diputados. ¡Nada de dietas! Eso de las dietas es una vergüenza. ¡Chupones!

—¿Entonces, quiere usted decirme, don Miguel, quién va a poder ser diputado, senador, director general, subsecretario o ministro?

—¡Ay, amigo don Burgundófero!, eso no me los preguntéis a mí, que soy ignorante; doctores tiene la Santa Madre Iglesia que os sabrán responder. Yo sólo sé que el ser accionista de una Empresa que tenga contrato o dependencia inmediata con el Estado, o el vivir de una renta en que influyan medidas fiscales, le hace a uno incompatible con el oficio de legislador. Yo sólo sé que un funcionario no puede votar cuando se trate de fijar su sueldo, ni un terrateniente cuando se discuta la contribución territorial. Yo sólo sé, le repito, que un

consejero del Banco o de la Compañía del Norte no es más incompatible que un accionista de ellos.

—Pero don Miguel...

—¡Y esto, esto sí que tendría éxito! ¡Qué aplauso más cerrado y unánime de la galería toda! ¡Eso sí que sería heroico!

Miguel de Unamuno.



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO.SAL.ES